



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 157 DE LA PATENTE PROFESIONAL ROL N° 300-155.-

ALGARROBO, 19 JUL 2021
DECRETO N° 1351

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. D.A. N° 1.610 de fecha 28.10.2020, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2021.
7. Solicitud presentada con fecha 09 de julio de 2021, presentada por don Robert Willem Gastelaars Montellano.
8. Comprobante de Pago N° 141414 de fecha 09 de julio de 2021.
9. D.A. N° 06 de fecha 05.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
11. D.A. N° 924 de fecha 12/05/2021, Modifica D.A. N° 006 de fecha 05.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 1.182 de fecha de fecha 16/06/2021; Modifica D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Profesional, Rol N° 300-155 con fecha 09 de julio de 2021.

DECRETO:

1. Apruébese Convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Profesional Definitiva, Rol N° 300-155, con Sr. Robert Willem Gastelaars Montellano, Cédula Nacional de Identidad N° _____, con domicilio comercial y particular en _____, quien adeuda por concepto de derechos de Patente Profesionales, incluidos intereses y reajustes consolidados al 09/07/2021, la suma de \$ 163.221, (ciento sesenta y tres mil doscientos veintiún pesos), correspondiente al primer y segundo semestre año 2019, primer y segundo semestre año 2020 y primera año 2021), pagando un valor inicial de \$ 97.933.- (noventa y siete mil novecientos treinta y tres pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 02 cuotas mensuales de \$ 32.644.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)
PATRICIO ANTONIO YAÑEZ UGARTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

PFMM/PYU/REYM/grp-

DISTRIBUCION:

- Interesada (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

FECHA RECEPCIÓN 21 JUL 2021
FECHA SALIDA: 23 JUL 2021
OBSERVACIÓN N°

